



BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXIV - Viernes 22 de Septiembre de 2000 - Número 3.706

Edita: Presidencia
Plaza de España, s/n. 52001 MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRAFICA MELILLENSE
www.camelilla.es/bocam/index.html

Teléfono 952699266 - Fax 952699248
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio (Recaudación Voluntaria)

2643.- Aviso del inicio del plazo de ingreso en periodo voluntario correspondiente a la tasa por los conceptos de arbitrios varios y Mercados mes de agosto, año 2000.

Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio (Recaudación Ejecutiva)

2644.- Notificación de embargo de cuentas corrientes y de ahorros.- Abdelkader Mohamed Hamida

Consejería de Medio Ambiente (Secretaría Técnica)

2645.- Orden núm. 713 del Consejero de Medio Ambiente designando sustituto a D. Joaquín González Molero.

Consejería de Medio Ambiente (Tráfico y Vialidad)

2646.- Información pública solicitando autorización para terraza de verano en local sito en la C/ Gral. Villalba núm. 36.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegación del Gobierno en Melilla

2647.- Notificación de expediente administrativo sancionador núm. 78/00.- Dris Mohamed Haddu "Ouali".

MINISTERIO DEL INTERIOR

Jefatura Local de Tráfico

2648.- Notificación resolución expedientes sancionadores.- M. Hommad y otros.

2649.- Notificación iniciación de expedientes sancionadores.- M. El Bouyakiraoui y otros.

MINISTERIO DE HACIENDA

Agencia Tributaria (Delegación de Melilla)

2650.- Requerimiento de comparecencia para notificación.- Hassan Mohamed Yamila y Amhjahad Laarbi Said.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

2651.- Notificación expediente sancionador en acta de infracción.- Hassan Mimun Mohamed.

2652.- Notificación expediente sancionador en acta de infracción.- Omar Mohamedi Benaissa.

2653.- Notificación expediente sancionador en acta de infracción.- Hassan Mohamed Hassan.

2654.- Notificación expediente sancionador en acta de infracción.- Hassan Mohamed Hassan.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de 1.ª Instancia núm. 1

2655.- Notificación Fallo en Proced. de Cognición 45/00.- Francisco Javier Palacios Hemández.

2656.- Notificación Requerimiento en J. de Desahucio 15/00.- Aharon Chocron Benguigui.

2657.- Notificación Fallo en J. Verbal 59/1998.- Gabriel Martínez Ferrol.

Juzgado de 1.ª Instancia núm. 2

2658.- Notificación Fallo en Proced. de Cognición 42/00.- José Navarro Tortajada.

Juzgado de Instrucción núm. 3

2659.- Notificación de Requerimiento en Proced. Abreviado 938/00.- Driss Benabdellah.

2660.- Notificación J. de Faltas 76/00.- Abdelaziz Ajmida.

2661.- Notificación Ejecutoria 201/00.- en J. de Faltas 454/99.- Vicente Sánchez Martín.

Juzgado de 1.ª Instancia núm. 4

2662.- Citación de Remate en J. Ejecutivo 100/00.- Ginés Sempere Robles.

2663.- Notificación de Sentencia en J. Ejecutivo 334/99.- Melillense de Edificaciones y Estructuras S.L.

2664.- Citación J. de Faltas 587/00.- Mohamed Hadi Tahar.

2665.- Citación J. de Faltas 502/00.- Abderrazzak Khayari.

2666.- Citación J. de Faltas 531/00.- M'Hamed Omohammadi.

Juzgado de lo Social

2667.- Notificación Fallo en Proced. Demanda 179/00.- Buzzian Amar Mohamed.

2668.- Notificación Fallo en Proced. Demanda 180/00.- Buzzian Amar Mohamed.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

(Sección Séptima-Melilla)

2669.- Requisitoria Ejecutiva núm. 133/00, Rollo de Sala núm. 33/98.- Mohamed Haiani.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN VOLUNTARIA

2643.- Aviso del inicio del plazo de ingreso en periodo voluntario correspondiente a la Tasa por el Concepto de Arbitrios Varios y Mercados (Colón, Polígono, Buen Acuerdo, Real Virgen de la Victoria, Mayorista y Venta Ambulante) Mes de Agosto. Año 2000.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general, que el plazo de ingreso en periodo voluntario correspondiente a la Tasa por los conceptos de Arbitrios Varios y Mercados (Colón, Polígono, Buen Acuerdo, Real, Virgen de la Victoria, Mayorista y Venta Ambulante), Mes de Agosto, Año 2000, abarcará desde el próximo día 18 de Septiembre de 2000 hasta el día 18 de Noviembre de 2000 ambos inclusive.

El pago dentro del plazo antes indicado, podrá realizarse en días hábiles y en horario de 9'00 a 1'00 horas, con la presentación de la correspondiente carta de pago, en caso de recepción de la misma, en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla sito en la calle Antonio Falcón núm. 5, bajo.

En caso de la no recepción de la carta de pago en su domicilio, ésta podrá retirarse en las propias Oficinas del Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario antes indicado, las deudas no satisfechas se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según dispone el Reglamento General de Recaudación.

Melilla, 14 de septiembre de 2000.

El Jefe del Servicio.

Jose Juan Imbroda Manuel De Villena.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN EJECUTIVA
EDICTO

2644.- Por la presente se hace saber que en los expedientes administrativos de apremio que se siguen en este Servicio de Recaudación,

contra los deudores que a continuación se relacionan se procedió, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, Reglamento General de Recaudación, al embargo de dinero en cuentas abiertas en Entidades de depósito según se detalla:

Sujeto Pasivo, Abdelkader Mohamed Hamida, Exp., 593, Fecha emb., 50/9/00, Entidad Depósito, Banco Central Hispano, Importe, 104.206 Pts.

Lo que se hace público, según lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado 5 del artículo 103 del Reglamento citado y el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de la práctica de la notificación individual expresa, advirtiéndole que el importe embargado será retirado de dicha cuenta una vez transcurridos veinte días naturales, desde la fecha de embargo citado, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, según redacción dada por el RD 448/1995 de 24 de marzo.

Contra el acto notificado puede interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Tesorero, según lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, significándole que aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstas.

Melilla 19 de septiembre de 2000.

El Jefe del Servicio.

José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA TÉCNICA

2645.- El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden de esta fecha, registrada al número 713, ha tenido a bien disponer lo siguiente.

De conformidad con lo establecido en el art. 9.2 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME de 15-1-96), he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.- Designar sustituto de este Consejero, para los casos de ausencia, enfermedad o impedimento, al Consejero de Educación, Juventud y Mujer D. Joaquín González Molero.

2.- Esta designación permanente finalizará en el momento en que se nombre Viceconsejero de Medio Ambiente.

3.- Publíquese lo dispuesto en el BOME..

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Melilla 15 de septiembre de 2000.

La Secretaria Técnica de la Consejería de Medio Ambiente. María de Pró.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
TRÁFICO Y VIALIDAD
ANUNCIO

2546.- Vista la petición formulada por D. José Carlos Barbero Alvarez, con DNI. 45.274.000-H, solicitando autorización para disponer de una terraza de verano en el establecimiento de su propiedad ubicado en la C/Gral Villalba núm. 36, denominado "Échame Ocho", y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio para que los vecinos de dicho sector que crean perjudicados por la referida apertura puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Presidencia de esta Asamblea.

Melilla 7 septiembre de 2000.

La Secretaria Técnica de Medio Ambiente. María de Pró.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN
MELILLA

2647.- A los efectos previstos en el artículo 20 del Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a D. DRISS MOHAMED HADDU "OUALI", y

RESULTANDO: Que por Diligencia de fecha 10/05/2000 se acordó por la titularidad de esta Delegación del Gobierno la incoación de expediente al menor reseñado, cuyas demás circunstancias personales titular del N.I.E. nº X-1767213-P, domicilio en calle Creus nº 28, de esta Ciudad, mediante escrito de la misma fecha se le notificó la Diligencia de Incoación sobre dicho expediente, otorgándosele período para la práctica de las pruebas que estimara convenientes.

RESULTANDO: Que por el expedientado no se han presentado alegaciones ni pruebas en el expediente, por lo que de conformidad con el artículo 13.2 del citado Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto, dicha Diligencia de Incoación se considera Propuesta de Resolución.

Vistos la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad sancionadora, la Ley 1/92, de 21 de Febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normativa de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29.1.d), de la Ley 1/92 citada anteriormente.

CONSIDERANDO: Que los hechos motivo de la denuncia no han sido desvirtuados por el reseñado mediante alegaciones.

CONSIDERANDO: Que hechos motivo de la denuncia -tenencia de droga- son una clara y manifiesta infracción tipificada como grave del artículo 25.1 de la Ley 1/92 citada, y sancionada según el artículo 29 con multa de hasta un millón de pesetas.

Con esta misma fecha he acordado imponerle una sanción de (2.000) DOS MIL PESETAS.

Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, recurso de Alzada ante el Excmo. Sr Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a

aquel en que tenga lugar la notificación, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución es de tres meses, transcurridos los cuales, se podrá entender desestimado el recurso.

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que el importe de esta sanción deberá hacerlo efectivo en cualquier oficina del Banco Santander Central Hispano, los datos de la cuenta corriente son: Título de la cuenta corriente: "Habilitación Pagaduría de Material de la Subsecretaría del Ministerio de Administraciones Públicas - BANCO:0085; SUCURSAL 173, D.C. 66, Núm de cuenta 0000000656, entregando, en este Centro copia, en el que figure la fecha del ingreso. Transcurrido dicho término sin que el pago se haya efectuado, se procederá a su cobro por la Vía de Apremio Fiscal.

El Delegado Acctal. del Gobierno.

Francisco Avanzini de Rojas.

**MINISTERIO DEL INTERIOR
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
EN MELILLA
JEFATURA DE TRÁFICO**

2648.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, dentro del plazo de Un Mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que com-

prendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.=Meses de suspensión.

Expediente, 520040176610, Sancionado, M. Hommad, Identificación, X1271803H, Localidad, Melilla, Fecha, 8.6.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 061/1.

Expediente, 520040175459, Sancionado, M. Mohamed, Identificación, X2085016C, Localidad, Melilla, Fecha, 31.5.00, Cuantía, pesetas, 50.000, Euros, 300,51 Precepto, RDL 339/90, Art. 060/1.

Expediente, 520040176038, Sancionado, A. Douad, Identificación, X2732135B, Localidad, Melilla, Fecha, 29.6.00, Cuantía, pesetas, 50.000, Euros, 300,51 Precepto, RDL 339/90, Art. 060/1.

Expediente, 520040179349, Sancionado, A. Moreno, Identificación, 45283535, Localidad, Melilla, Fecha, 13.7.00, Cuantía, pesetas, 15.500, Euros, 93,16 Precepto, RDL 339/90, Artículo 061/1.

Expediente, 520040177651, Sancionado, F. Martín, Identificación, 45295717, Localidad, Melilla, Fecha, 27.6.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 060/1.

Expediente, 520040179209, Sancionado, V. Gómez, Identificación, 45296852, Localidad, Melilla, Fecha, 12.7.00, Cuantía, pesetas, 15.500, Euros, 93,16 Precepto, RDL 339/90, Art. 062/1.

Expediente, 520040172495, Sancionado, R. Garrido, Identificación, 45297590, Localidad,

Melilla, Fecha, 7.6.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 061/1.

Expediente, 520040177225, Sancionado, M. Miñarro, Identificación, 45309154, Localidad, Melilla, Fecha, 21.6.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 060/1.

Expediente, 520040176970, Sancionado, H. El Aich, Identificación, X1946655G, Localidad, San Javier, Fecha, 2.8.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 060/1.

Melilla, 8 de septiembre de 2000.

El Delegado del Gobierno.
Arturo Esteban Albert.

JEFATURA DE TRÁFICO

2649. - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Expediente: 520040177262, Denunciado, M. El Bouyakiraoui, Identificación, X2425199X, Localidad, Palafrugell, Fecha, 2.8.00, Cuantía, Pesetas 25.000, Euros, 150,25, Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente: 520040176798, Denunciado, M. Ahmed, Identificación, X0874600W, Localidad, Melilla, Fecha, 24.8.00, Cuantía, Pesetas 25.200, Euros, 151,46, Precepto, RDL 339/90, Art. 061.3.

Expediente: 520040175940, Denunciado, E. Pellejero, Identificación, 45296062, Localidad, Melilla, Fecha, 21.8.00, Cuantía, Pesetas 25.000, Euros, 150,25, Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente: 520040111123, Denunciado, P. Garrido, Identificación, 45297829, Localidad, Melilla, Fecha, 22.8.00, Cuantía, Pesetas 25.000, Euros, 150,25, Precepto, RDL 339/90, Art. 061.1.

Expediente: 520040181058, Denunciado, A. Mohaméd, Identificación, 45297958, Localidad, Melilla, Fecha, 22.8.00, Cuantía, Pesetas 25.000, Euros, 150,25, Precepto, RDL 339/90, Art. 061.3.

Expediente: 520040172288, Denunciado, I. Mohamed, Identificación, 45305598, Localidad, Melilla, Fecha, 19.8.00, Cuantía, Pesetas 25.000, Euros, 150,25, Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente: 520040180170, Denunciado, N. Mimoun, Identificación, 45312516, Localidad, Melilla, Fecha, 19.8.00, Cuantía, Pesetas 1.000, Euros, 6,01, Precepto, RDL 339/90, Art. 059.3.

Expediente: 520040180169, Denunciado, N. Mimoun, Identificación, 45312516, Localidad, Melilla, Fecha, 19.8.00, Cuantía, Pesetas 1.000, Euros, 6,01, Precepto, RDL 339/90, Art. 059.3.

Expediente: 520040177730, Denunciado, H. Mohamed, Identificación, 45312934, Localidad, Melilla, Fecha, 23.8.00, Cuantía, Pesetas 25.000, Euros, 150,25, Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente: 520040180698, Denunciado, E. Hannaoui, Identificación, X2516265L, Localidad, Aguilas, Fecha, 3.8.00, Cuantía, Pesetas 25.000, Euros, 150,25, Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Melilla, 8 de septiembre de 2000.

El Delegado del Gobierno.
Arturo Esteban Albert.

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA TRIBUTARIA

DELEGACIÓN DE MELILLA

EDICTO

REQUERIMIENTO DE COMPARCENCIA PARA NOTIFICACIÓN

2650. - En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria en la redacción

dada al mismo por el artículo 28 de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, y encontrándose pendiente de notificar actuaciones administrativas de procedimiento de apremio, que se tramitan en la Dependencia de Recaudación de Melilla, al no haberse podido realizar las mismas tras dos intentos por causas no imputables a la Administración, a los sujetos pasivos/obligados tributarios que a continuación se relacionan:

NIF., 45286622J, Apellidos y Nombre, Hassan Mohamed Yamila, Concepto, Embargo Bienes Inmuebles.

NIF., 45303508V, Apellidos y .Nombre, Amjhahad Laarbi Said, Concepto, Embargo Bienes Inmuebles.

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan, por si o por medio de representante debidamente autorizado, en la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. en Melilla, (sita en C/ López Moreno, 12-1.ª planta), para ser notificados en el plazo de diez días contados desde el siguiente a esta publicación.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no hubiesen comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

La Jefa de la Dependencia de Recaudación.
Mercedes Tirado Trujillo.

MINISTERIO DE TRABAJO

Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

2651. - Número Acta, I-2000000152, Expediente, I/2000000118, F. Resol., 21/08/2000, Nombre Sujeto Responsable, Hassan Mimun Mohand, n.º Patr/S.S., 52, NIF/DNI, 45.294.555-B, Domicilio, Carlos V, 21, Municipio, Melilla, Importe, 500.001, Materia, Obstrucción.

N.º de actas por página: 1

N.º de actas de infrac: 1

Suma y sigue: 500.001

Importe infracción: 500.001

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el Recurso de Alzada.

Cooperativas ante la Secretaría General de Empleo.

Empleo Empresa ante la Dirección General de Trabajo.

Empleo Trabaj. ante la Dirección General de Trabajo.

Emigración ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Extranjeros ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Liquidación ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Seg. e Higiene ante la Dirección General de Trabajo.

Trabajo ante la Dirección General de Trabajo
El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

2652. - Número Acta, I-2000000195, Expediente, I/2000000084, F. Resol., 16/08/2000, Nombre Sujeto Responsable, Omar Mohamedi Benaissa, n.º Patr/S.S., 52/100418314, NIF/DNI, X-0881150-C, Domicilio, Capitán Echevarria,

11. Municipio, Melilla, Importe, 50.001, Materia, Seguridad Social.

N.º de actas por página: 1

N.º de actas de S. Soc: 1

N.º total de Actas: 1

Importe Seg. Social: 50.001

Importe total: 50.001

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el Recurso de Alzada.

Cooperativas ante la Secretaría General de Empleo.

Empleo Empresa ante la Dirección General de Trabajo.

Empleo Trabaj. ante la Dirección General de Trabajo

Emigración ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Extranjeros ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Liquidación ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Seg. e Higiene ante la Dirección General de Trabajo.

Trabajo ante la Dirección General de Trabajo

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

2653.- Número Acta, I-2000000168, Expediente, I/2000000123, F. Resol., 25/08/2000, Nombre Sujeto Responsable, Hassan Mohamed Hassan, n.º Patr/S. S., 52/100324546, NIF/DNI, 45.294.825-M, Domicilio, Querol n.º 18. Municipio, Melilla, Importe, 50.001, Materia, Obstrucción.

N.º de actas por página: 1

N.º de actas de infrac: 1

Suma y sigue: 50.001

Importe infracción: 50.001

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el Recurso de Alzada.

Cooperativas ante la Secretaría General de Empleo.

Empleo Empresa ante la Dirección General de Trabajo.

Empleo Trabaj. ante la Dirección General de Trabajo

Emigración ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Extranjeros ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Liquidación ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Seg. e Higiene ante la Dirección General de Trabajo.

Trabajo ante la Dirección General de Trabajo
El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

**INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

2654. - Número Acta I-2000000167, Expediente, S/2000000090, F. Resol., 25/08/2000, Nombre Sujeto Responsable, Hassan Mohamed Hassan, n.º Patr/S.S., 52/100324546, NIF/DNI, 45.294.825-M, Domicilio, Quero n.º 18, Municipio, Melilla, Importe, 50.001, Materia, Seg. Social.

N.º de actas por página: 1

N.º de actas de S. Soc: 1

N.º Total de Actas: 2

Importe Seg. Social: 50.001

Importe Total: 100.002

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el Recurso de Alzada.

Cooperativas ante la Secretaría General de Empleo.

Empleo Empresa ante la Dirección General de Trabajo.

Empleo Trabaj. ante la Dirección General de Trabajo.

Emigración ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Extranjeros ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Liquidación ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Seg. e Higiene ante la Dirección General de Trabajo.

Trabajo ante la Dirección General de Trabajo
El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM 1

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2655. - En el Juicio de Desahucio.º 45/2000 se ha dictado Sentencia del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 125/2000

PROCEDIMIENTO DESAHUCIO 45/2000

LA ILMA MARIA LORETOTÁRRAGO RUIZ, MAGISTRADA-JUEZ de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 y su Partido, habiendo visto los presentes autos de DESAHUCIO N.º 45/2000 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante D. FRANCISCO JAVIER LOSANA ROMERO y LETRADO D. AGUILAR SILVETI y de otro como DEMANDADO D. FRANCISVO JAVIER PALACIOS HERNANDEZ, declarado en situación procesal de rebeldía.

FALLO:

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Suarez Morán, en nombre y representación de D. FRANCISCO JAVIER LOSANA ROMERO, contra D. FRANCISCO JAVIER PALACIOS HERNANDEZ, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento suscrito sobre la vivienda sita en Melilla, en la calle Mendez Muñez n.º 18 bajo, declarando HABER LUGAR AL DESAHUCIO del demandado, con apercibimiento expreso de lanzamiento si no la desaloja dentro del término legal, con expresa imposición al demandado de las costas procesales causadas en el presente juicio.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer recurso de Apelación, ante este Juzgado, dentro de los TRES DÍAS siguientes a su notificación, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, siendo requisito indispensable para su admisión, la acreditación documental por la parte deudora al tiempo de apelar, de hallarse al corriente en el pago de las rentas o consignar las que debiere en dicho momento.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Francisco Javier Palacios Hernández, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 11 de septiembre de 2000.

El Secretario. Julio Fernández G. de la Herranz.

**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

2656.-En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En el juicio de Desahucio n.º 15/2000 seguido a instancia de D.ª ANGELA FERNANDEZ GARCÍA contra AHARON CHOCRON BENGUIGUI, se ha dictado resolución requiriendo de desalojo por término de ocho días al demandado AHARON CHOCRON BENGUIGUI bajo apercibimiento de lanzamiento.

**CÉDULA DE NOTIFICACION
Y REQUERIMIENTO**

En los autos cuya referencia obra en la parte superior de este escrito se ha dictado la siguiente providencia:

El precedente escrito de la Procuradora Sra. SUAREZ MORÁN, únase a los autos de su razón y, como se solicita, se decreta la ejecución de la sentencia firme dictada en los presentes autos, requiriéndose a la parte demandada: AHARON CHOCRON MURCIANO, para que en el término de OCHO DÍAS, desaloje y deje a la libre disposición de la parte actora la finca objeto del presente procedimiento, apercibiéndole que si no la desaloja en dicho plazo se procederá a lanzarlo sin prórroga ni consideración de ningún género y a su costa, notificándosele esta providencia en los mismos términos en que se hizo su citación.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de TRES DIAS que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Y, para que sirva de cédula de requerimiento al demandado D/ña. AHARON CHOCRON MURCIANO CALLECAIFÁS (Bº HEBREO) n.º 25 MELILLA 52002, expido la presente en Melilla a 4 de Abril de 2000.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Aharon Chocron Benguigui. Calle Caifas núm. 25, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 7 de septiembre de 2000.

El Secretario. Julio Fernández G. de la Herranz.

**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

2657.-En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En el juicio Verbal 59/1998, a favor de D. Juan M. Guerrero González contra Hassan Mohamadi Mimun, Gabriel Martínez Ferrol y Consorcio de Compensación, se ha dictado la Sentencia siguiente:

Encabezamiento:

La Ilma. Sra. D. M.ª Loreto Tárrago Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 de Melilla y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal 59/98, seguidos ante este juzgado entre partes, de una como demandante D. Juan M. Guerrero Gomezalez, con Procurador Sra. Pastrana Herrera y Letrado Sra. Asunción Collado y de otra como demandados D. Hassan Mohamadi Mimun con Procuradora Sra. Herrera Gómez, y Letrado Sr. Benchimol Meliveo, Gabriel Martínez Ferrol, en situación procesal de rebeldía y Consorcio de Compensación de seguros con Letrado del Estado.

FALLO

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora Pastrana Herrera, en nombre y representación de Juan M. Guerrero González contra Hassan Mohamadi Mimun, Gabriel Martínez Ferrol y Consorcio de Compensación de Seguros, debo condenar y condeno a los codemandados al abono, de forma solidaria, la cantidad de 208.605 Ptas, más intereses legales y costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Y para que sirva de forma de notificación de la Sentencia a D. Gabriel Martínez Ferrol, declarado en situación procesal de rebeldía.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Gabriel Martínez ferrol, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 4 de septiembre de 2000.

El Secretario. Julio Fernández de la Herranz.

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA N.^o 2

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2658.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Procedimiento cognición número 42/2000.
SENTENCIA.

La Sra. ROCIO INMACULADA ANGUITA MANDLY, MAGISTRADO de Primera Instancia n.^o 2 de MELILLA Y SU PARTIDO, habiendo visto los presentes autos de COGNICIÓN 42/2000 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante D/ña. ANTONIO BARRANQUERO JIMENEZ con Procurador D/ña. CONCEPCIÓN SUÁREZ MORÁN y Letrado Sr/a. D/ña. MARIA DEL CARMEN BARRANQUERO AGUILAR, y de otra como demandado/a D/ña. JOSE NAVARRO TORTAJADA con procurador/a D/ña. SIN PROFESIONAL ASIGNADO y Letrado Sr7a. D/ña. SIN PROFESIONAL ASIGNADO, sobre COGNICIÓN.

FALLO

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora Doña Concepción Suárez Morán en nombre y representación de Don Antonio Barranquero Jiménez, contra Don Jose Navarro Tortajada, debo declarar y declaró resueto el contrato de arrendamiento que une a las partes sobre la vivienda sita en calle Coronel Cebollinos n.^o 3 1.^o izquierda, condenando al demandado a estar y pasar por dicha declaración y a que deje libre y a disposición del actor la citada vivienda en el plazo legal bajo apercibimiento de lanzamiento y que debo condenar

y condenó al demandado a abonar al actor la asuma de 635.055. ptas, intereses legales calculadas desde la fecha de interposición de la demanda, con imposición al demandado de las costas causadas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio,mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de José Navarro Tortajada, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 7 de septiembre de 2000.

El Secretario. Rafael Regalón López.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

D. PREVIAS PROCED. ABREVIADO NÚM.

938/00

EDICTO

2659.- Por el presente se requiere a Dris Benabellah con N.^o de documento X-22199 y domicilio en Francia en calidad de fiador en los presentes autos, a fin de que en el plazo de diez días presente al acusado Mohamed Benabellah ante este Juzgado, bajo apercibimiento que de no hacerlo la fianza depositada para su libertad se adjudicaría al Estado.

Y para que conste y sirva de requerimiento en legal forma a los reseñados, expido el presente que firmo y sello en Melilla, a 1 de septiembre de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

EDICTO

2660.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.^o 76/00 Ejecutoria 76/00 se ha dictado el presente auto, que en su parte dispositiva dice:

Se declara insolvente por ahora al penado a Abdelaziz Ajmida sin perjuicio de lo que proceda si en el futuro mejorara de fortuna.

Notifíquese al penado por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de esta Ciudad.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, y en su caso del perjudicado, previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de reforma en el plazo de tres días.

Así lo acordo, mando y firmo el Ilmo. Sr. D. Ezequiel García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla doy fe.

Y para que conste y sirva de Notificación a Abdelaziz Ajmida, nacido en Berkan, Marruecos el 15.3.68, provisto de pasaporte marroquí G243434, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 1 de septiembre de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

EDICTO

2661.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 454/99 Ejecutoria 201/00 se ha dictado el presente auto, que en su parte dispositiva dice:

Se declara insolvente por ahora al penado a Vicente Sánchez Martín sin perjuicio de lo que proceda si en el futuro mejorara de fortuna.

Notifíquese al penado por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de esta Ciudad

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, y en su caso del perjudicado, previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de reforma en el plazo de tres días.

Así lo acordo, mando y firmo el Ilmo. Sr. D. Ezequiel García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla doy fe.

Y para que conste y sirva de Citación a Vicente Sánchez Martín, cuyos datos de filiación son los de nacido en Huelva el 5 de Julio de 1972, hijo de Vicente y de Josefa, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 1 de septiembre de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 4

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN DE REMATE

2662.- En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate al referido demandado D. Gines Sempere Robles a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniera, personándose en los autos por medio de abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de la demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: Setecientas cuarenta mil trescientas treinta y nueve (740.339) Ptas.

Intereses, Gastos y Costas: Cuatrocientas Cincuenta Mil (450.000) Pts.

En Melilla a 1 de septiembre de 2000.

La Secretaria. Elena Audera Merino.

EDICTO

2663.- En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo, se notifica a los codemandados la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue.

El Ilmo. Sr. D. Mario Alonso Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia N.º 4 de Melilla, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo 334/99 seguidos ante este Juzgado entre partes, de una como demandante Caja Rural de Málaga representado por la Procuradora Doña Concepción García Carrizo y bajo la dirección del letrado D.ª Concepción Clavarana Caballero, y de otra como codemandados Melillense de Edificaciones y Estructuras S.L., Vismaga S.L. que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y.

FALLO: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Melillense de Edificaciones y Estructuras S.L. y contra Vismaga S.L. hasta hacer trámite y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro

pago a Caja Rural de Málaga de la cantidad de Dos Millones Ochocientas Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocienas Noventa y Seis (2.844.496) pesetas de principal y los intereses legales y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mis sentencia, que por la rebeldía de los demandados se le notifica en los Estrados del Juzgado, y en el Boletín Oficial de esta Provincia, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al codemandado Melillense de Edificaciones y Estructuras S. L., declarado en rebeldía, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Melilla a 1 de septiembre de 2000.

La Secretaria. Elena Audera Merino.

EDICTO

2664.- D.ª Elena Audera Merino Secretario del Juzgado de Instrucción Número 4 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas 587/2000 se ha acordado citar a Mohamed Hadi Tahar y su representante legal, en calidad de denunciado por una falta de Insultos y Amenazas, con DNI. 45 306 928, nacido en Melilla el día 6-4-1984, hijo de Mohand Jadiya, con último domicilio conocido en Cañada de Hidum, calle 2.º N. 40, de Melilla

A fin de que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de octubre a las 9'45 horas, de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba que intenta valerse

Y para que conste y sirva de citación a Mohamed Hadi Tahar y su representante legal, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 11 de septiembre de 2000.

La Secretaria. Elena Audera Merino.

EDICTO

2665.- D.ª Elena Audera Merino Secretario del Juzgado de Instrucción Número 4 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas 502/2000 se ha acordado citar a Abderrazzak Khayari, nacido el 1-1-1971, en Rachida-Marruecos, hijo de Abdelkabir Fatima, con último domicilio conocido en C/. Conde Alcahudete N.º9 de Melilla. A fin de que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de septiembre a las 10'10 horas, de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación a Abderrazzak Khayari, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 11 de septiembre de 2000.

La Secretaria. Elena Audera Merino.

EDICTO

2666.- D.ª Elena Audera Merino Secretario del Juzgado de Instrucción Número 4 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas 531/2000 se ha acordado citar a M'Hamed Omohammadi, con NIE-X-0943005M, en calidad de denunciante de una Falta de Amenazas e Insultos, con último domicilio conocido en Carretera Alfonso XIII, N. 14 de Melilla.

A fin de que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de septiembre a las 10'20 horas, de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación a M'Hamed Omohammadi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 11 de septiembre de 2000.

La Secretaria. Elena Audera Merino.

JUZGADO DE LO SOCIAL DE MELILLA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2667.- D. Miguel Gallego Montiel, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Melilla, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 179/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª Soraya Hadi Duduh contra la empresa Buzzian Amar Mohamed, sobre despido, se

ha dictado sentencia n.º 195 y auto de aclaración de fecha 31/7/2000 cuyas partes dispositivas literalmente dicen.

Sentencia.- Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por Soraya Hadi Duduh, contra Buzzian Amar Mohamed, debo declarar y declaro improcedente el despido de que fue objeto la actora, condenando a la empresa demandada a estar y pasar portal declaración así como a su elección de readmitir a la actora en el mismo puesto y condiciones de trabajo que tenía antes de producirse el desido o indemnizarle en la cantidad de 179.310 ptas (ciento setenta y nueve mil trescientas diez Pts.) y en todo caso a abonarle una cantidad igual a los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella cabe interponer recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Auto parte dispositiva. Que debía Aclarar y aclaraba la sentencia n.º 135 de fecha 17/7/2000 en el sentido siguiente: El hecho probado segundo de la misma donde dice: el 16/7/2000 el demandado dijo verbalmente que estaba despedido debe decir: el 29/3/2000 el demandado dijo verbalmente que estaba despedido.

Notifíquese esta resolución a las partes instruyéndoles que contra la misma no cabe recurso.

Así por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Buzzian Amar Mohamed, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Melilla a 14 Septiembre de 2000

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Miguel Gallego Montiel.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2668.- D. Miguel Gallego Montiel, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Melilla, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 180/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instan-

cias de D. Soraya Hadi Duduh contra la empresa Buzzian Amar Mohamed, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 17/7/2000 n.º 196, cuyo fallo literalmente dice:

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por Soraya Hadi Duduh, contra Buzzian Amar Mohamed, debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a la actora la cantidad de 753.509 ptas.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella cabe interponer recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Buzzian Amar Mohamed, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Melilla a catorce de septiembre de dos mil.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Miguel Gallego Montiel.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECCIÓN SÉPTIMA-MELILLA

REQUISITORIA

2669.- Por la presente se cita y llama al penado Mohamed Haiani, hijo de Ahmed y de Fatima, natural de Fez (Marruecos), fecha de nacimiento 1959, con domicilio conocido en último domicilio en C/. El Príncipe n.º 5 Ceuta, condenando por delito de robo con intimidación, en Ejecutoria n.º 133/00, Rollo de Salan.º 33/98, para que en el plazo de diez días comparezca ante esta Sala para constituirse en prisión como preceptúa el artículo 835 de la L.E. Crim., al objeto de cumplimiento de la pena impuesta en sentencia firme.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido culpado, procedan a su Busca y Captura.

En Melilla, a 12 de septiembre de 2000.

El Presidente.

La Secretaria, Ana Isabel Isla Hernández.